

EDICTO

SELECCIÓN DE MONITORES/AS, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA ESCUELA DE VERANO DE 2.019 DEL AYUNTAMIENTO DE ARJONA.

DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN).

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 28 de junio de 2.019, ha dictado el Decreto núm. 490/2019 que transcrito literalmente dice:

"Vista la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de fecha 27 de junio de 2.019, para la selección de Monitores/as, en régimen de personal laboral temporal, para la escuela de verano 2.019 del Ayuntamiento de Arjona, a través de la formación de una lista de espera para Bolsa de Trabajo, la cual está expuesta en la página web www.arjona.es y tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de tres días hábiles.

Visto que los motivos de exclusión de las personas excluidas son requisitos no subsanables, de conformidad con lo establecido en la base 4ª de las que rigen este proceso.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as que a continuación se indica, sin perjuicio de los recursos que en su caso pudieran presentarse contra la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS:

DNI	
53594021L	
53596832R	
78687335B	
26045889E	
53599609H	
26050922H	
53595845A	
53910417G	

EXCLUIDOS/AS:

DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
53598144W	Falta aportar documentación requerida apartados 3.5, 3.6 y 3.2 de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

	bases
77432120K	Falta aportar documentación requerida apartados 3.5 y 3.6 de las bases
53913191H	Falta aportar documentación requerida apartados 3.5 y 3.6 de las bases
26054242A	Falta aportar documentación requerida apartado 3.2 de las bases

SEGUNDO: Con el objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, la Comisión de Selección se reunirá el día 28 de junio de 2.019 a las 11,00 horas en este Ayuntamiento.

TERCERO: Publicar esta resolución en la página web <u>www.arjona.es</u> y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 28 de junio de 2.019 EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Latorre Ruiz